

Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2010.-

NUM. **981 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de Pintura para la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 970, de fecha 10 de diciembre de 2010, que adjudica Licitación Pública N° 3867-38-L110, Licitación Servicio Mantenimiento de la Escuela "Cerro Sombrero" a don Marcelo Orellana Leiva.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de diciembre de 2010 entre don **MARCELO ORELLANA LEIVA**, RUT 14.541.159-9 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la ejecución de la iniciativa del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010, denominada: "Servicio de Mantenimiento de la Escuela "Cerro Sombrero", a contar del día 17 de diciembre de 2010 hasta el 17 de enero de 2011.

2º PAGUESE los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un total de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) incluido el 10% de retención legal, de los cuales se pagarán en dos remesas, siendo la primera al momento de la adjudicación y la segunda al momento de la recepción de la obra y previa presentación de boleta de honorarios. El financiamiento será con cargo a los fondos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal